

ACUERDO No. CSJAA14-414

Jueves, 13 de Marzo de 2014

“Por el cual se autoriza el cierre extraordinario y la suspensión de términos del Juzgado 26 Penal Municipal de Transición de Medellín con sede en el Municipio de Medellín - Antioquia”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO QUE:

1º.) Mediante oficio DESAJM14-1239 (10-03-14), el Director Seccional de Administración Judicial de Medellín, solicita se autorice cierre extraordinario durante el día 18 de marzo de 2014 del Juzgado 26 Penal Municipal de Transición de Medellín, con el fin de trasladarlo del piso 15 al piso 22 del Edificio José Félix de Restrepo y continuar con la implementación de la oralidad en la especialidad civil.

2º.) Que el Acuerdo 433, (03-02-99) de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, faculta a las Salas Administrativas Seccionales disponer el cierre extraordinario de los Despachos Judiciales, cuando fuere necesario su traslado por el establecimiento de modernos sistemas estadísticos, de información, de gestión y archivo con tecnología de avanzada, de conformidad a lo establecido en los artículos 95 y 106 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, o por situaciones de fuerza mayor

3º.) En sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia autorizó el cierre extraordinario y la consecuente suspensión de términos al Juzgado 26 Penal Municipal de Transición de Medellín, anotando que durante la fecha de cierre deberá evitar el vencimiento de términos judiciales en los asuntos que tiene pendientes de resolver, en especial las acciones constitucionales

4) El propósito de esta decisión es la necesidad de trasladar de sede al Juzgado citado a fin de disponer del espacio físico para la construcción de nuevas sedes para los Despachos Judiciales y salas de audiencias en la especialidad civil, en el piso 15 del edificio José Félix de Restrepo

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre extraordinario del Juzgado 26 Penal Municipal de Transición de Medellín durante el día 18 de marzo de 2014 y la suspensión de términos por el día referido (artículo 5 del Acuerdo 433/09).

ARTÍCULO SEGUNDO: Por lo expuesto en la parte motiva durante la fecha de cierre señalado el Despacho autorizado deberá evitar el vencimiento de términos judiciales en los



asuntos pendientes a resolver, especialmente de las acciones constitucionales.

ARTICULO TERCERO: La Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín deberá prestar todo el apoyo administrativo y logístico necesario para realizar la referida labor.

ARTÍCULO CUARTO: Copia del presente Acuerdo será fijado en un lugar visible del Juzgado y del Edificio Jose Félix de Restrepo, y se remitirá para lo de su competencia a la Dra Diana Patricia Lopez Montoya, Jueza 26 Penal Municipal de Transición de Medellín, al Dr. Jaime Jaramillo Jaramillo, Director Seccional de Administración Judicial y a la Dra Maria Rosina Giraldo Osorio, Coordinadora de Oficina de Apoyo Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellin a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014)



MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidenta



RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario